



SECAT

SECRETARÍA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA - UNICEN

CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2027

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuándo se quiere presentar un proyecto que ya está financiado por otro organismo de CyT, hay que presentar el original o reducirlo a 10 págs.?

Se debe presentar el proyecto original, tal como fue evaluado, con la carátula y avales correspondientes a esta convocatoria.

2. En SIGEVA UNICEN, ¿qué se debe cargar en “recursos financieros”?

Dado que esta convocatoria no tiene financiamiento específico, se debe completar incorporando “1” en cualquiera de los campos de financiamiento, para que el sistema permita continuar con la carga.

3. En SIGEVA UNICEN, cuando se están cargando los datos del proyecto y se encuentra en el apartado “características del proyecto” y específicamente en “comisión propuesta”. ¿Qué se debe seleccionar?

Debe seleccionarse la opción “Comisión proyectos”.

4. ¿Hay un límite para la participación de integrantes externos a la UNCPBA?

Dado que la normativa está destinada fundamentalmente a proyectos de investigadores de la UNCPBA, se podrá contar con investigadores externos en un número reducido; sugerimos no más del 50% y cumpliendo las condiciones establecidas en la normativa. Teniendo en cuenta que un punto de la evaluación es el de los integrantes del equipo de trabajo y, dependiendo del evaluador, la pertenencia a un lugar de trabajo podría ser un aspecto a valorar.

5. ¿Se contabilizan los investigadores externos para alcanzar el mínimo de 4 integrantes que debe tener el proyecto?

Si son integrantes (no colaboradores ni asesores), se suman para alcanzar el número mínimo de participantes.

6. Consideremos a un/a becario/a doctoral o posdoctoral (CONICET, CICPBA u otro organismo) sin cargo docente ni categoría PRINUAR/PROCADI. ¿Se lo/la considera investigador/a en formación? ¿Aporta las horas previstas para becarios/as de posgrado (20 horas en un proyecto o 10 horas en dos proyectos)? Entendemos que sí, pero solicitamos confirmación. Las pautas también establecen que el cargo docente debe estar vigente al momento de la presentación; interpretamos que esto se aplica a quienes lo detentan.



SECAT

SECRETARÍA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA - UNICEN

Becarios con lugar de trabajo en UNICEN, aún sin cargo docente, deberán aportar 20 h semanales a un (1) proyecto o 10 h semanales a 2 (dos) proyectos (con el aval de su director/a de beca).

La consideración de los becarios posdoctorales como investigadores formados o en formación dependerá de su producción científica de los últimos 5 años.

7. ¿Las horas dedicadas por los investigadores externos se contabilizan para alcanzar el mínimo de 50 horas semanales requerido?

Cuando ocupen los roles de integrantes (no colaboradores, ni asesores) sus dedicaciones horarias al proyectos suman para alcanzar las horas mínimas requeridas. Recordamos la respuesta de la pregunta 4: Dado que la normativa está destinada fundamentalmente a proyectos de investigadores de la UNCPBA, se podrá contar con investigadores externos en un número reducido; sugerimos no más del 50% y cumpliendo las condiciones establecidas en la normativa.

8. El aval de la institución de origen, ¿tiene algún formato específico?

No existe un modelo específico, pero puede utilizarse como referencia el Anexo II del aval de la unidad académica.

9. En el caso de que un/a docente-investigador/a acumule dos o más cargos simples, ¿cómo se lo/la considera?

Para estos casos, se considera la suma de los cargos hasta un equivalente a una dedicación semiexclusiva (hasta 10 horas), siempre que estén en carrera académica y que en su perfil y funciones conste la dedicación a tareas de investigación. De esta manera tienen los beneficios y las limitaciones de esa categoría.

10. Supongamos que un/a investigador/a se presenta como director/a en esta convocatoria y es a la vez codirector/a de un proyecto vigente hasta el 31/12/2027, aprobado con la normativa anterior. ¿Debe pasar a revistar como integrante en el proyecto en curso? ¿Debe adecuar su dedicación horaria en ese proyecto, según las nuevas reglas? ¿Existe un procedimiento previsto para estas situaciones de transición?

El procedimiento a seguir es el siguiente: debería pasar a ser integrante del proyecto en curso y ajustar la carga horaria de acuerdo con el nuevo proyecto.

11. En el caso de un proyecto en curso quede por debajo del mínimo (50 horas) por bajas, licencias o finalización de becas. ¿Cómo debe proceder el equipo? ¿Hay un plazo para recomponer la carga horaria, por ejemplo, mediante altas de nuevos integrantes?

**SECAT**

SECRETARÍA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA - UNICEN

Deben reemplazar a los integrantes para mantener la carga horaria. La Disposición SECAT N° 26/2017, que aprueba los modelos de notas de alta y baja, dispone que las modificaciones en la planta deben informarse dentro de los 30 días de ocurrida la modificación.

12. ¿Un proyecto puede tener doble radicación (en NACT) y doble pertenencia (en Unidades Académicas)?

Cada proyecto deberá tener un único lugar de radicación (NACT) y una única Unidad Académica de pertenencia. Se deben presentar únicamente estos avales.

13. ¿Pueden consignarse fondos provenientes de otros proyectos, como los PIP de CONICET?

Sí, en el ítem "Otras fuentes de financiamiento". En el apartado Recursos financieros deben completar un 1 en cualquiera de los campos para que el sistema les permita continuar.

14. ¿En qué sección del SIGEVA-UNICEN se cargan las constancias de alumno/a de posgrado de los/as becarios/as doctorales? Para los/as becarios/as posdoctorales, que ya no cursan un posgrado, ¿qué documentación corresponde presentar?

En archivos adjuntos. Para los becarios posdoctorales, que ya no cursan, no es necesario adjuntar constancia. El CV es considerado una declaración jurada.

15. Más allá del límite de 10 páginas incluida la carátula, ¿existen normas de estilo para los documentos (fuente, tamaño, interlineado, márgenes)?

No existe un formato preestablecido.

16. El aval de la institución de origen: ¿Tiene algún formato específico?

No tiene, pero pueden usar como referencia el anexo II

17. ¿Qué pasa con aquellas/os investigadores que son miembros de organismos nacionales o son doctoras/es, o han dirigido proyectos, tienen actividad en los últimos años y no tienen categoría III?

Para la consideración de "formado y activo", se debe considerar "alguna de las siguientes condiciones"...(ver la normativa que describe los requisitos para ser investigador formado y activo).

18. ¿Para considerar la condición de Formado y Activo, está bien tomar sólo la categorización PROCADI como definitoria?



SECAT

SECRETARÍA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA - UNICEN

No, para la consideración de “formado y activo” se debe considerar “alguna de las siguientes condiciones”: ... (ver la normativa que describe los requisitos para ser investigador formado y activo).

19. ¿Qué sucede con aquellos casos de quienes tienen posibilidad de prorrogar los proyectos, pero que en su momento habían presentado programas? ¿Continúan vigentes esos programas hasta finalizarlos?

Los proyectos y programas continúan hasta su finalización.

20. Investigadores que están de licencia, ¿se los incluye igual? ¿o a partir de que levantan su licencia?

Si la licencia está vinculada a funciones de investigación, se deberá consultar a la SECAT sobre estas situaciones particulares.

21. ¿Pueden sumarse tesis de posgrado que están haciendo el posgrado en otra universidad, pero que podrían estar incluidos en el proyecto por expertise y vínculos con sus directoras/es?

Los tesis de maestría académica y de doctorado cuyos directores tengan lugar de trabajo en la UNICEN podrán ser incluidos y aportar 4 horas. Deben presentar la certificación de alumno regular, la fecha de inicio del posgrado y la posible fecha de finalización.

22. ¿Qué ocurre con aquellos investigadoras/es que dirigen, por ejemplo JOVIN, en relación a la cantidad de horas destinadas a los nuevos proyectos de investigación. Si bien es sólo por unos meses la superposición, ¿cómo se contempla eso?

Los límites de carga horaria solamente se contemplan a los efectos de esta convocatoria; no se consideran los JOVIN.

23. ¿Los docentes con dedicación en colegios preuniversitarios pueden descargar horas en un proyecto?

Pueden ser considerados colaboradores y no descargan horas al proyecto.

24. ¿En la presentación tienen que estar todas/os declaradas/os, aun quienes no descargan horas, como las/os estudiantes de grado?



SECAT

SECRETARÍA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA - UNICEN

TODOS deben declararse en la carátula. Los colaboradores no se cargan en SIGEVA.

25. En los casos de integrantes del NACT que tienen cargo docente, pero poseen además una beca doctoral o postdoctoral, son personal de apoyo CIC, o tienen un cargo de la Facultad, con otras funciones no docentes, ¿cuál es la dedicación que se considera para definir el máximo de horas que pueden dedicar a proyectos institucionales y cuántos proyectos pueden integrar? ¿el cargo docente o el otro cargo?

Si son becarios de un organismo de CyT, se consideran exclusivos.

El personal de apoyo profesional deberá aportar 4 horas adicionales a las estipuladas según el cargo docente. No obstante, el total de horas declaradas nunca puede exceder las 25 horas equivalentes a una dedicación exclusiva.

Las funciones nodocentes no suman horas.

26. Un/una estudiante de grado con más del 50% de la carrera y que además es becaria en el marco de un proyecto financiado por la Fundación Williams. El dinero lo administra SeCAT pero su beca corresponde al proyecto, no a UNICEN, CIC, CONICET ni Agencia. ¿Puede integrar un proyecto como auxiliar de investigación?

Sí, puede integrarse como auxiliar de investigación en un proyecto de investigación y desarrollo en la convocatoria 2027. No obstante, se debe revisar su situación al finalizar su condición de becaria del proyecto de Fundación Williams.

27. En el caso de los CPA cuando no tienen cargo en una unidad académica, ¿quién firma el aval?

En esos casos, el aval debe ser firmado por el director de la unidad ejecutora a la que pertenece el CPA.